Resolución Directoral N° 075 -2020

GRA/DIRESA/HR"MAMLL"A-DE

Ayacucho, 21 MAY 2020

VISTO: El Informe N° 037-2020-DIRESA/HR"MAMLL"A.UGC, a través del cual la Jefa de la Unidad de Gestión de Calidad comunica la necesidad de aprobar el documento denominado "Plan de Rondas de la Seguridad del Paciente" 2020 y, Memorando N° 185-2020-DIRESA/HR"MAMLL"A-DE; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA del 30 de mayo del 2006, se aprobó el documento "Sistema de Gestión de la calidad en Salud" el cual tiene como objetivo establecer los principios, normas, metodologías y procesos para la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad en salud orientado a obtener resultados para la mejora de la calidad de atención en los servicios de salud;

Que, por Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA, se aprueba el documento denominado "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", siendo este un documento oficial que tiene por objetivo transmitir información estandarizada y aprobada sobre aspectos técnicos, sean estos asistenciales, sanitarios y/o administrativos, relacionados al ámbito del Sector Salud, en cumplimiento de sus objetivos. Estas normas tienen el objetivo de facilitar el adecuado y correcto desarrollo de funciones procesos, procedimientos y/o actividades, en los diferentes niveles y según correspondan;

Que, mediante documento de visto, la Jefa de la Unidad de Gestión de Calidad remite el documento denominado "Plan de Seguridad del Paciente"; para su revisión y aprobación;

Que, habiéndose evaluado el documento en mención, el mismo que tiene como finalidad contribuir a desarrollar una cultura de seguridad de la atención y que el Hospital Regional de Ayacucho, sean lugares cada vez más seguros para la atención de los pacientes. Promoviendo la seguridad de los pacientes;

Resolución Directoral N° 075 -2020

GRA/DIRESA/HR"MAMLL"A-DE

Ayacucho, 21 MAY 2020

Que, en ese contexto, resulta de suma importancia aprobar el Plan de Seguridad del Paciente, donde se garantice a los Servicios de Salud, como lugares cada vez más seguros;

Estando a los considerandos precedentes, con la visación del Equipo de Gestión, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 022 y423-2019-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el **"PLAN DE RONDAS DE LA SEGURIDAD DEL PACIENTE 2020"** del Hospital Regional "Miguel Ángel Mariscal Llerena" de Ayacucho, que en documento forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Los gastos que ocasione el presente plan aprobado estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal institucional.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Estadística e Informática, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la página Web.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO
M.C. Jorge A. Rodriguez Rivas
DIRECTOR EJECUTIVO

JARR/DE-HRA.
HESP/DE-ADM.
RQV/DIR-PP.
JMDC/AL.
JAQA/J-UP
Memora/Selecc.